



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



151

RESOLUCIÓN No. MAGAP

DR. DIEGO PATRICIO PAZMIÑO VINUEZA
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec, la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PT-2010-0018-M, del 7 de octubre de 2010, el Gerente de Plan Tierras, Ing. Marco Antonio Hurtado López, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), Ing. Adolfo Salcedo Glukstadt disponga la compra de los equipos de computación, equipos de oficina y equipos de trabajo de campo, programados para el tercer cuatrimestre, conforme el Programa Anual de Compras (PAC) correspondiente al proyecto "Plan de Fomento de Acceso a Tierras a los productores Familiares del Ecuador";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2010-0860-M, del 11 de octubre de 2010, la Directora de Gestión Informática, Anl. Lorena Valverde Yépez envía al Subsecretario de Desarrollo Organizacional (E), Ing. Adolfo Salcedo Glukstadt, las especificaciones técnicas de los equipos informáticos solicitados;

Que, mediante Memorando No. 354-2010-PT/SSTRA/MAGAP, del 21 de octubre de 2010, el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria, Msc. Antonio Rodríguez J., solicita al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón L. Espinel Martínez, autorice la compra de equipos de computación, conforme requerimiento enviado a la Dirección de Gestión Informática, contenido en Memorando No. MAGAP-SDO-2010-0860-M, del 11 de octubre de 2010;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando No. 354-2010-PT/SSTRA/MAGAP, del 21 de octubre de 2010, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza la compra de los equipos de computación solicitados por el Subsecretario de Tierras y Reforma Agraria;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (E), delega a los Viceministros y Coordinadores Zonales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América con 50/100 (US\$ 167.667,50), cifra equivalente al coeficiente 0.000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011 y Setecientos Dieciocho Mil Quinientos Setenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, (US\$ 718.575,00), equivalente al coeficiente 0.00003 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2223-M, del 11 de marzo de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (E), Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallichico, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria por el valor total de Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Treinta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 381.934,00), recursos que serán aplicados a las partidas presupuestarias Nos. 360-9999-000-22-00-027-001-840107-0000-001-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de Trescientos Catorce Mil Trescientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 314.350,00), y a la partida No. 360-9999-000-22-00-027-001-840104-0000-001-0000, denominada "Maquinarias y Equipos", por un valor de Sesenta y Siete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$ 67.584,00);

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2565-M, del 18 de marzo de 2011, el Director de Servicios Generales (E), Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos, solicita al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Agb. Carlos Albán Subía, seguir el trámite necesario para la adquisición de cuarenta y un (41) computadoras de escritorio, ciento cuarenta y tres (143) computadoras portátiles, veintisiete (27) Impresoras multifunción y tres (3) impresoras monocromáticas medianas, adquisición perteneciente al proyecto Plan Tierras;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2856-M, del 24 de marzo de 2011, el Director de Servicios Generales (E), remite al Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Ab. Carlos Albán Subía, un alcance al Memorando No. MAGAP-SDO-2011-2565-M, del 18 de marzo de 2011, en donde indica la Partida Presupuestaria a la que se debe limitar cada proceso y adjunta el presupuesto referencial de los productos necesitados; y,

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de cuarenta y un (41) computadoras de escritorio, ciento cuarenta y tres (143) computadoras portátiles, veintisiete (27) Impresoras multifunción y tres (3) impresoras monocromáticas medianas, para el Proyecto Plan Tierras.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 2.- Contratar la adquisición de cuarenta y un (41) computadoras de escritorio, ciento cuarenta y tres (143) computadoras portátiles, veintisiete (27) Impresoras multifunción y tres (3) impresoras monocromáticas medianas, por medio de Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos equipos informáticos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

Art. 5.- Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo al Gerente del Proyecto Plan Tierras, a la Directora de Gestión Informática y al Director de Servicios Generales.

Art. 6.- Notifíquese la calidad de Administradores, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito,

11 ABR 2011

Dr. Diego Patricio Pazmiño Vinueza
VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

J.A.P.E./C.A.S./B.P.C.
28-03-11

